

RESOLUCION N° 038 -2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF

Lima, 31 de agosto de 2020

VISTO:

El Informe Técnico N° 011-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG-EPA del 12 de agosto de 2020, Memorando N°762-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF del 12 de agosto de 2020 y el Memorando N°823-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF del 30 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso k.1 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición, además en el inciso j) aprobar el alta y baja de sus bienes;


Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11° y 124° de la precitada norma, la unidad orgánica responsable de control patrimonial es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, asimismo de elaborar los informes técnicos y proyectos de resolución;


Que, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Supremo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece en el numeral 22.3 del artículo 22°, que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, precisa que la causal de baja de bienes por estado de excedencia, implica que el bien se encuentra en condiciones operativas pero que no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, la precitada Directiva, en el numeral 5.5 establece que, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles de recibido el expediente administrativo;

Que, el numeral 6.2.6 de la Directiva 02-2017-MINAM/VMDERN/PNCB, precisa que, el Especialista en Control Patrimonial es responsable de elaborar los informes técnicos que deberán contener las causales de baja, la cantidad y el valor total de los bienes, así como los proyectos de resolución para su aprobación por el Área de Administración y Finanzas;

 Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth FAU 20402900058 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/08/2020 15:20:27-0500

 Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20402900058 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/08/2020 17:00:59-0500

 FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA ALVARINO Victor
Raul FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2020 13:53:22-0500

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG-EPA, el Especialista en Control Patrimonial evalúa y sustenta los causales establecidos para la baja de bienes patrimoniales por excedencia, recomendando se realice la baja en los registros contables y patrimoniales de la Entidad;

Que, mediante el Memorando N° 823-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF, la Responsable de Logística informa que la evaluación de la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 011-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG-EPA cumple con los criterios legales establecidos en la normativa en la materia, por lo que recomienda proceder con las gestiones administrativas para la baja respectiva;

Con los visados de la Responsable de Logística y del Especialista en Control Patrimonial;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 2017-2019-EF, Directiva N° 001-2015/SBN, Directiva N° 003-2013/SBN y Directiva 002-2017-MINAM/VMDERN/PNCB;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la baja de cincuenta (50) bienes patrimoniales por la causal de estado de excedencia, valorizados en S/10 889,14 (diez mil ochocientos ochenta y nueve con 94/100 Soles), valores conciliados con los saldos contables y cuyas características se detallan en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar a Logística y Contabilidad del Área de Administración y Finanzas para que procedan con la extracción de los registros patrimonial y contable de los bienes muebles detallados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento, dentro del plazo establecido en las normas legales vigentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2020 17:01:19-0500

Documento Firmado Digitalmente
OSCAR R. BURGA TAMAYO
Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2020048491



Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth FAU 20402900058 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/08/2020 15:20:47-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA ALVARINO Victor
Raul FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2020 13:53:38-0500

AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATRIMONIO

BIENES PATRIMONIALES DEL PNCB PROPUESTOS PARA BAJA

ítem	cód. int.	cód. sbn	descripción	marca	modelo	color	dimensiones	est.	subcuenta	valor adq. S/.	causal de baja
1	01202	746406260044	ARMARIO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	0.80X0.37X0.80	R	9105.0303	199.16	Estado de excedencia
2	01203	746406260045	ARMARIO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	0.80X0.37X0.80	R	9105.0303	199.16	Estado de excedencia
3	01216	746406260047	ARMARIO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	0.60X0.58X0.75	R	9105.0303	148.31	Estado de excedencia
4	01281	746406260051	ARMARIO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	0.80X0.37X0.80	R	9105.0303	199.16	Estado de excedencia
5	01334	746406260056	ARMARIO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	0.82X0.40X2.25	R	9105.0303	275.43	Estado de excedencia
6	01644	746419250003	CAJONERA DE MELAMINA	S/M	S/M	MARRON	0.49x0.60x0.77	R	9105.0303	208.00	Estado de excedencia
7	01597	952214740005	CAMARA DOMO	HIK VISION	S/M	NEGRO	S/D	R	9105.0301	52.69	Estado de excedencia
8	01598	952214740006	CAMARA DOMO	HIK VISION	S/M	NEGRO	S/D	R	9105.0301	52.69	Estado de excedencia
9	01352	746432710032	CREDENZA DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	0.90X0.50X0.75	R	9105.0303	169.49	Estado de excedencia
10	01353	746432710033	CREDENZA DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	0.90X0.50X0.75	R	9105.0303	169.49	Estado de excedencia
11	01441	746432710034	CREDENZA DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	1.50X0.41X0.86	R	9105.0303	190.68	Estado de excedencia
12	00609	746437450011	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	1.20X0.60X0.76	R	9105.0303	382.00	Estado de excedencia
13	00636	746437450038	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	1.20X0.60X0.76	R	9105.0303	382.00	Estado de excedencia
14	01212	746437450105	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	1.20X0.60X0.75	R	9105.0303	203.39	Estado de excedencia
15	01213	746437450106	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	1.20X0.60X0.75	R	9105.0303	203.39	Estado de excedencia
16	01315	746437450112	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	2.40X0.60X0.76	R	9105.0303	150.85	Estado de excedencia
17	01318	746437450113	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	2.40X0.60X0.76	R	9105.0303	375.85	Estado de excedencia
18	01435	746437450114	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	2.40X0.60X0.76	R	9105.0303	375.85	Estado de excedencia
19	01645	746437450094	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	MARRON	1.20x0.59x0.75	R	9105.0303	338.00	Estado de excedencia
20	01660	746437450100	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	MARRON	1.20x0.60x0.75	R	9105.0303	338.00	Estado de excedencia
21	01667	746437450104	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	MARRON	1.20x0.59x0.75	R	9105.0303	338.00	Estado de excedencia
22	01588	952245280002	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO	HIK VISION	DS7204HWI	S/D	NEGRO	R	9105.0301	157.32	Estado de excedencia
23	00985	462247850001	LUZ DE EMERGENCIA	S/M	S/M	BEIGE	S/D	R	9105.0301	60.00	Estado de excedencia
24	00986	462247850002	LUZ DE EMERGENCIA	S/M	S/M	BEIGE	S/D	R	9105.0301	60.00	Estado de excedencia
25	00987	462247850003	LUZ DE EMERGENCIA	S/M	S/M	BEIGE	S/D	R	9105.0301	60.00	Estado de excedencia
26	00988	462247850004	LUZ DE EMERGENCIA	S/M	S/M	BEIGE	S/D	R	9105.0301	60.00	Estado de excedencia
27	00989	462247850005	LUZ DE EMERGENCIA	S/M	S/M	BEIGE	S/D	R	9105.0301	60.00	Estado de excedencia
28	00990	462247850006	LUZ DE EMERGENCIA	S/M	S/M	BEIGE	S/D	R	9105.0301	60.00	Estado de excedencia



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA ALVARINO Victor
Raul FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/08/2020 18:20:12-0500

29	00991	462247850007	LUZ DE EMERGENCIA	S/M	S/M	BEIGE	S/D	R	9105.0301	60.00	Estado de excedencia
30	00992	462247850008	LUZ DE EMERGENCIA	S/M	S/M	BEIGE	S/D	R	9105.0301	60.00	Estado de excedencia
31	00993	462247850009	LUZ DE EMERGENCIA	S/M	S/M	BEIGE	S/D	R	9105.0301	60.00	Estado de excedencia
32	00994	462247850010	LUZ DE EMERGENCIA	S/M	S/M	BEIGE	S/D	R	9105.0301	60.00	Estado de excedencia
33	01207	746450560019	MESA DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	1.80X1.00X0.75	R	9105.0303	288.14	Estado de excedencia
34	01549	746450560031	MESA DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	1.21X1.00X0.76	R	9105.0303	144.07	Estado de excedencia
35	01550	746450560032	MESA DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	1.21X1.00X0.76	R	9105.0303	144.07	Estado de excedencia
36	01659	746450560018	MESA DE MELAMINA	S/M	S/M	MARRON	0.60 diam.	R	9105.0303	208.00	Estado de excedencia
37	01343	746460980006	MODULO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	2.40X0.60X0.76	R	9105.0303	377.12	Estado de excedencia
38	01460	746460980010	MODULO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	2.40X0.60X0.76	R	9105.0303	305.09	Estado de excedencia
39	01477	746460980012	MODULO DE MELAMINA	S/M	S/M	GRIS	2.40X0.60X0.76	R	9105.0303	122.03	Estado de excedencia
40	01670	746477120001	REVISTERO DE MELAMINA	S/M	S/M	MARRON	0.90x0.15x1.12	R	9105.0303	227.50	Estado de excedencia
41	00560	746483900026	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/D	R	9105.0303	414.97	Estado de excedencia
42	01492	746489330003	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/D	R	1503.020102	1615.86	Estado de excedencia
43	01210	746483900188	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/D	R	9105.0303	64.00	Estado de excedencia
44	00464	112283660002	VENTILADOR DE PARED	MIRAY	VMP-108	PLOMO/NE	S/D	R	9105.0301	299.00	Estado de excedencia
45	00465	112283660003	VENTILADOR DE PARED	MIRAY	VMP-108	PLOMO/NE	S/D	R	9105.0301	299.00	Estado de excedencia
46	00467	112283660005	VENTILADOR DE PARED	MIRAY	VMP-108	PLOMO/NE	S/D	R	9105.0301	299.00	Estado de excedencia
47	00172	112279700019	VENTILADOR PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP-18	CREMA	S/D	R	9105.0301	159.00	Estado de excedencia
48	00456	112279700012	VENTILADOR PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP-103	BEIGE/BLA	S/D	R	9105.0301	129.00	Estado de excedencia
49	01821	112279700021	VENTILADOR PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP-105R	BEIGE	S/D	R	9105.0301	39.60	Estado de excedencia
50	01822	112279700026	VENTILADOR PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP-105R	BEIGE	S/D	R	9105.0301	44.82	Estado de excedencia

S/10,889.14